



COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARÍA GENERAL

A: INTERVENCIÓN

En Valverde, a 21 de septiembre de 2016

ASUNTO: Remisión Certificación CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR (19 de septiembre de 2016): 20 OPEN FOTOSUB: BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA EN APNEA

Para su conocimiento, adjunto se remite Certificación comprensiva del acuerdo adoptado por EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2016, relativo a: “20 OPEN FOTOSUB: BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA EN APNEA”.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Francisco C. Morales Fernández.



DON FRANCISCO C. MORALES FERNÁNDEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

CERTIFICA que: **EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR** de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«05.- 20 OPEN FOTOSUB: BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA EN APNEA

Dada cuenta del Informe-Propuesta formulado por la Sra. Presidenta y la Técnico de Turismo, de fecha 16 de agosto de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Desde el año 1995, se viene realizando, en aguas de La Restinga, el concurso de fotografía submarina “OPEN FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO”, que reúne a los principales fotógrafos submarinos y que se ideó como herramienta de promoción, para dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y posicionar la isla como el mejor destino europeo de buceo.

Después de veinte años se ha demostrado que la experiencia ha sido positiva y que, actualmente, la isla de El Hierro ha conseguido posicionarse en el mercado, tal y como se pretendía cuando se inició el evento.

Durante los últimos años, en los que se optó por una fórmula, más de concurso que de competición se ha observado el lento declinar de la prueba, quizás no tanto por la marcada crisis que padece nuestra economía, como por el desgaste en sí de un formato que restaba emoción y vistosidad a la prueba.

Una vez analizada esta situación, se llegó a la conclusión de que el formato debía ser modificado en aras de consolidar a la isla de El Hierro como destino turístico de buceo basándose más en su rica biodiversidad y con la intención de elaborar el primer catálogo de especies marinas de El Hierro. En la pasada edición se hizo especial énfasis en el mar de Las Calmas y en la Reserva Marina. Para ello se inició un proyecto denominado “El Hierro, Un puerto de vida”. Por primera vez se celebró un concurso de fotografía en apnea que tuvo un gran éxito y permitió mostrar la abundante biodiversidad existente en determinados puntos de inmersión. Por ello este año se repetirá el formato introduciendo una nueva especie a fotografiar que serán las algas.

La fecha previstas para la celebración del evento será del 17 al 23 de Octubre de 2016, encargándose como en años anteriores la Consejería de Turismo del Cabildo de El Hierro del reglamento general del concurso, las clasificaciones y premios, la composición y funciones del jurado, la celebración de la entrega de premios, y las inscripciones.

Con fecha 1 de febrero se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad de 2016, en la que figura la línea de subvención premios 20.º Open Isla de El Hierro.

Consta existencia de crédito en la partida presupuestaria **Premios 20º Open Fotosub 0900 432 481.00** por importe de **cinco mil cien euros (5.100 €)**, para el pago de los premios del concurso.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro (BOP número 28, del miércoles de 23 de febrero de 2005).

Visto lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que “*En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio*”.

Así mismo el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre establece que “*Los informes para resolver los expedientes se redactarán en forma de propuesta de resolución y contendrán los extremos siguientes:*

- a) *Enumeración clara y sucinta de los hechos.*
- b) *Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y*
- c) *Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.*

Las competencias para aprobar las Bases fueron delegadas por la Presidencia según resolución número 1180/15 de 10 de julio, y aceptadas por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 16 de julio de 2015.

En virtud de la Resolución 1083/15 de la Presidencia del Cabildo y el art. 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en base a los antecedentes expuestos por medio del presente,

PROPONGO:

PRIMERO: Elevar al Consejo de Gobierno Insular para su aprobación las siguientes Bases que regirán la celebración del “20.º Open de la Biodiversidad Isla de El Hierro”:

1. DEFINICIÓN

1.1 El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 17 al 23 de octubre de 2016. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El Open se convoca en la modalidad de **CONCURSO DE FOTOGRAFIA SUBMARINA EN APNEA** con inscripción abierta de participantes. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a los participantes. Los participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del OPEN.

2. ORGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités,

Comité de Honor:

Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias
Doña María Teresa Lorenzo Rodríguez

Directora Gerente de Promotur Turismo de Canarias
Doña María Méndez Castro

Presidenta del Excmo. Cabildo de El Hierro
Doña María Belén Allende Riera

Alcalde del I. Ayuntamiento de El Pinar
Don Juan Miguel Padrón Brito

Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde
Don Daniel Morales Barrera

Alcaldesa del I. Ayuntamiento de La Frontera
Dña. Melissa Armas Pérez



Comité Organizador:

Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro
Doña María Belén Allende Riera

Directora de Logística
Doña María Olga Moles Méndez

Director Técnico
Don Juan Ramón Marcelino Rivera

Jurado:

Don Leopoldo E. Moro Abad	Biólogo. Oceanógrafo del Gobierno de Canarias.
Don Alberto Brito Hernández	Doctor en Biología. Profesor de la ULL.
Don Rogelio Herrera Pérez	Biólogo. Oceanógrafo del Gobierno de Canarias
Don Emilio Soler Onís	Doctor en Ciencias del Mar. Investigador y Taxónomo del Banco Español de Algas.
Doña Isabel Tamia Brito Izquierdo	Bióloga de la Reserva Marina

Secretaria del Jurado:

Doña María Olga Moles Méndez

2.2 Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo. También, dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

2.3 La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Todos los participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el concurso:

- 1) Seguro en vigor que cubra cualquier actividad subacuática.
- 2) Certificado médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades a pulmón libre.
- 3) Al menos 18 años cumplidos el día de inicio del concurso.

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la competición.

3.2 La inscripción definitiva deberá formalizarse en última instancia el día previo al inicio de la competición, el 18 de octubre de 2016, en la oficina de la Organización. En ese momento deberán presentar la documentación original para su comprobación por parte de la organización.

3.3 La inscripción al concurso será gratuita. Una vez realizada la inscripción definitiva, los participantes recibirán una copia de las bases y del programa de la competición.

3.4 Los participantes tienen el deber conocer y cumplir esta Bases y el programa de la competición en la cual participan. Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRAFICO

4.1 Los participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Solo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la boya.

4.2 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.3 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.4 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.5 Cada participante deberá tener un lápiz de memoria para poder cargar el programa de clasificación de imágenes.

4.6 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.7 Los participantes dispondrán de 5 horas para seleccionar las fotografías y *será obligatorio devolver el soporte informático después de cada jornada* al responsable de la organización designado para ello.

4.8 Los participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

5.2 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

5.3 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.5 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.

5.6 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

5.7 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.

5.8 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.



5.9 El participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido en el punto de inicio, debiendo realizar una fotografía de control al comisario de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.

5.10 En las salidas de costa, los retrasos en la llegada al punto de control, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta de cinco minutos de retraso..... 100 puntos

Superior a 5 minutos de retraso..... descalificación

6. CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez. En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que estará viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo.

6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

6.4 En la modalidad de plantas y algas, las capturas fotográficas deberán tener al menos $\frac{3}{4}$ de la planta y nunca deberán ser arrancadas de su sustrato para ser fotografiadas. Deberán mostrar los caracteres principales que permitan su identificación, como por ejemplo, ramificación, forma del talo, calcificación (si la hubiera), estructuras reproductoras, etc...

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 La competición se desarrollará desde el día 19 hasta el 21 de octubre, de la siguiente manera:

Día 1 (19/10) - 1ª Jornada de Competición - Reserva Marina

Día 2 (20/10) - 2ª Jornada de Competición - La Caleta

Día 3 (21/10) - 3ª Jornada de Competición - Reserva Marina

Día 4 (22/10) - Entrega de Premios durante la tarde/noche del Sábado

7.2 Una vez inscritos se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usarán los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición y se resolverán las posibles dudas y se comentará el desarrollo del evento. El Jurado en esta reunión informará de aquellos criterios de identificación de especies no contemplados en estas Bases.

7.3 Al inicio de cada una de las pruebas de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.
- Comprobación y formateo de las tarjetas.

7.4 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.

7.5 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora. Siempre y cuando la salida sea de costa, con una duración de 5 horas cada jornada.

7.6 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.

7.7 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.

7.8 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8. JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.2 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.
- No permitan la identificación de la especie.
- Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.
- Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).
- Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.
- Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.

8.3 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- No tengan el ojo a foco.
- Una puntuación total de cero puntos,
- La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

8.4 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de -50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas que no se aplicará ninguna penalización.

8.5 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedaran definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por solo uno de los participantes

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,0% de los participantes

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes

Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes

8.6 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.7 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 0 a 10 puntos por cada jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.



8.8 En la variedad de algas y plantas cada especie tendrá una puntuación de 15 puntos y no habrá valoración artística de las fotografías. Al igual que en los peces, las fotografías deberán tener un mínimo de nitidez e iluminación que permitan la identificación de la especie por parte del jurado.

8.9 Las fotografías de Algas y Plantas no sufrirán penalizaciones en puntos por repeticiones o descalificaciones, simplemente no serán valoradas.

8.10 El participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en las fechas y hora determinadas previamente por la organización.

Si el participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.11 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Organizador.

8.12 La decisión del jurado es inapelable.

9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3

- Trofeo + 300 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES

10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y del Open Fotosub Isla de El Hierro, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores.

11.2 La participación en la 20ª edición del Open Fotosub de la Biodiversidad Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente que aprobará las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web institucional www.elhierro.es

SEGUNDO: Aprobar las Bases que regirán la celebración del Concurso de fotografía en apnea “20.º Open Fotosub de la Biodiversidad isla de El Hierro”.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de euros (5.100€).

CUARTO: Una vez aprobadas, las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web institucional www.elhierro.es.”

Visto el contenido de las Bases cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“BASES 20.º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE EL HIERRO

1. DEFINICIÓN

1.1 El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 17 al 23 de octubre de 2016. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El Open se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFIA SUBMARINA EN APNEA con inscripción abierta de participantes. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a los participantes. Los participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del OPEN.

2. ORGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

Comité de Honor

Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias
Doña María Teresa Lorenzo Rodríguez
Directora Gerente de Promotur Turismo de Canarias
Doña María Méndez Castro
Presidenta del Excmo. Cabildo de El Hierro
Doña María Belén Allende Riera
Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar
Don Juan Miguel Padrón Brito
Alcalde del Ayuntamiento de Valverde
Don Daniel Morales Barrera

Comité Organizador

Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro
Doña María Belén Allende Riera
Directora de Logística
Doña Mª Olga Moles Méndez
Director Técnico
Don Juan Ramón Marcelino Rivera



Jurado

Don Leopoldo E. Moro Abad Biólogo. Oceanógrafo del Gobierno de Canarias
Don Alberto Brito Hernández Doctor en Biología. Profesor de la ULL
Don Rogelio Herrera Pérez Biólogo. Oceanógrafo del Gobierno de Canarias
Don Emilio Soler Onís Dr. en Ciencias del Mar. Investigador y Taxónomo del Banco Español de Algas.

Doña Isabel Tamia Brito Izquierdo Bióloga de la Reserva Marina

Secretaria del Jurado

Doña M^a Olga Moles Méndez

2.2 Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo. También, dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

2.3 La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Todos los participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el concurso:

- 1) Seguro en vigor que cubra cualquier actividad subacuática.
- 2) Certificado Médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades a pulmón libre.
- 3) Al menos 18 años cumplidos el día de inicio del concurso.

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la competición.

3.2 La inscripción definitiva deberá formalizarse en última instancia el día previo al inicio de la competición, el 15 de octubre de 2016, en la oficina de la Organización. En ese momento deberán presentar la documentación original para su comprobación por parte de la organización.

3.3 La inscripción al concurso será gratuita. Una vez realizada la inscripción definitiva, los participantes recibirán una copia de las bases y del programa de la competición.

3.4 Los participantes tienen el deber conocer y cumplir esta Bases y el programa de la competición en la cual participan. Respetar las reglas de seguridad y el protocolo de evacuación.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO

4.1 Los participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Solo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la boya.

4.2 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.3 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.4 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.5 Cada participante deberá tener un lápiz de memoria para poder cargar el programa de clasificación de imágenes.

4.6 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.7 Los participantes dispondrán de 5 horas para seleccionar las fotografías y *será obligatorio devolver el soporte informático después de cada jornada* al responsable de la organización designado para ello.

4.8 Los participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

5.2 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

5.3 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.5 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.

5.6 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

5.7 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.

5.8 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.

5.9 El participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido en el punto de inicio, debiendo realizar una fotografía de control al comisario de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.

5.10 En las salidas de costa, los retrasos en la llegada al punto de control, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta de cinco minutos de retraso..... 100 puntos

Superior a 5 minutos de retraso..... descalificación

6. CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 Será válida cualquier foto en la que figure un pez. En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que estará viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo.



6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

6.4 En la modalidad de plantas y algas, las capturas fotográficas deberán tener al menos $\frac{3}{4}$ de la planta y nunca deberán ser arrancadas de su substrato para ser fotografiadas. Deberán mostrar los caracteres principales que permitan su identificación, como por ejemplo, ramificación, forma del talo, calcificación (si la hubiera), estructuras reproductoras, etc...

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 La competición se desarrollará desde el día 19 hasta el 21 de octubre, de la siguiente manera:

Día 1 (19/10) - 1ª Jornada de Competición - Reserva Marina

Día 2 (20/10) - 2ª Jornada de Competición – La Caleta

Día 3 (21/10) - 3ª Jornada de Competición – Reserva Marina

Día 4 (22/10) – Entrega de Premios durante la tarde/noche del Sábado

7.2 Una vez inscritos se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usaran los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición y se resolverán las posibles dudas y se comentará el desarrollo del evento. El Jurado en esta reunión informará de aquellos criterios de identificación de especies no contemplados en estas Bases.

7.3 Al inicio de cada una de las pruebas de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.
- Comprobación y formateo de las tarjetas.

7.4 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control.

7.5 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora. Siempre y cuando la salida sea de costa, con una duración de 5 horas cada jornada.

7.6 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.

7.7 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.

7.8 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8. JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado, una vez recibidas todas las fotografías presentadas a concurso, dispondrá durante la jornada del sábado 22 de octubre, de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.2 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.
- No permitan la identificación de la especie.
- Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden alfabético de la especie.
- Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).
- Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.
- Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.

8.3 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- No tengan el ojo a foco.
- Una puntuación total de cero puntos,
- La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

8.4 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de -50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas que no se aplicará ninguna penalización.

8.5 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedarán definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por solo uno de los participantes

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 33,3% y 0,0% de los participantes

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes

Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes

8.6 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.7 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 0 a 10 puntos por cada jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.

8.8 En la variedad de algas y plantas cada especie tendrá una puntuación de 15 puntos y no habrá valoración artística de las fotografías, al igual que en los peces, las fotografías deberán tener un mínimo de nitidez e iluminación que permitan la identificación de la especie por parte del jurado.

8.9 Las fotografías de Algas y Plantas no sufrirán penalizaciones en puntos por repeticiones o descalificaciones, simplemente no serán valoradas.

8.10 El participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en las fechas y hora determinadas previamente por la organización.

Si el participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.11 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité de Organizador.

8.12 La decisión del jurado es inapelable.



9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2

- Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3

- Trofeo + 300 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES

10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y del Open Fotosub Isla de El Hierro, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores.

11.2 La participación en la 19ª edición del Open Fotosub de la Biodiversidad Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente que aprobará las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web institucional www.elhierro.es

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del PSC-PSOE**, don Alpidio Armas González, comentando que el Open es un histórico y ve muy positivo que se amplíe y se diversifiquen las Bases.

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Mixto**, doña Maria Carmen Morales Hernández, preguntado si además del concurso de fotografía de apnea se va a llevar a cabo el concurso con botella.

A continuación toma la palabra la **Sra. Presidenta**, doña María Belén Allende Riera contestando que sí, que también está la modalidad con botella.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior propuesta».

Y para que conste, expido la presente –con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)– de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Valverde de El Hierro, a 23 de septiembre de 2016.

V. ° B. °

EL PRESIDENTE ACCTAL.,



Fdo. Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

